



ISSN 2415-21-29

Boletín N°12
2021**Condición de los hogares hondureños en relación con el acceso a
agua potable, 2019-2020****I. INTRODUCCIÓN**

El agua es un líquido vital para la reproducción de la vida en el planeta Tierra; tiene una importancia trascendental y abarca diversas esferas socioculturales. Los primeros asentamientos humanos se ubican y se desarrollan cerca de las fuentes de agua, por ejemplo: las ciudades más antiguas de la región de Mesopotamia se fundan muy cerca de las cuencas de los ríos Tigris y Éufrates, el mismo ejemplo, se presenta entre los egipcios, chinos e hindúes, quienes logran desarrollar sus civilizaciones muy cerca de valiosas fuentes de agua, las cuales no sólo permitieron el desarrollo de actividades domésticas, sino también el desarrollo de la actividad agrícola, ganadera e incluso el desarrollo de la actividades artesanales y manufactureras.

Para los filósofos presocráticos como Tales de Mileto (s.VII a.C)¹, el agua no solamente es el primer elemento considerado el *arjé* (ἀρχή) o principio originario de la vida humana, sino de todas las cosas existentes, tal como lo expresa Aristóteles en su *Metafísica*:

Tales, el iniciador de este tipo de filosofía, afirma que el agua [...] es el principio de todas las cosas. Por eso concibió tal suposición, además porque las semillas de todas las cosas tienen naturaleza húmeda y el agua es el principio de la naturaleza para las cosas húmedas (983b6).

Además de los griegos, la cosmovisión Maya también le otorga una gran importancia al agua como fuente creadora del universo, con-

1 Entre los años 624 a.C. - 548 a.C.

sideraban que en el principio “no había nada que estuviera en pie; sólo el agua en reposo, el mar apacible, solo y tranquilo. No había nada dotado de existencia” (1993, p. 23).

Por su parte, hubo que esperar a la revolución científica protagonizada por Antoine Lavoisier (1743-1794) para que se determinara la composición química del agua tal como lo enseñan en las escuelas hoy en día: dos moléculas de hidrógeno por una de oxígeno.

En la actualidad se sabe que el agua es la sustancia más abundante en el planeta, cubre tres cuartas partes de la superficie terrestre. Sin embargo, cuando nos referimos al agua para consumo humano, la cantidad se reduce significativamente, pues los reservorios de agua dulce apenas alcanzan el 3%; de ese porcentaje solo 1% es agua disponible para beber, en ese sentido. Peña (2006) considera que:

[...] hemos confiado en la capacidad natural de renovación de este líquido, con frecuencia se olvida que la disponibilidad para el consumo humano no tiene relación alguna con su volumen, y que más bien, la primera depende principalmente de diversos factores económicos y políticos (Peña, G. 2006, p. 126).

Frente al crecimiento poblacional que se experimenta el planeta desde mediados de siglo XX y ante la creciente demanda que se genera del agua sobre todo en los centros urbanos, se incrementa la incertidumbre de que su acceso sea un detonante de conflictos sociales pues además el agua, ha sido valorada como una mercancía que trasciende el valor

de uso para adquirir un valor comercial, también refleja las desigualdades sociales que atañen no sólo a la cobertura relacionada con la distribución, sino también con la calidad del líquido, este es un aspecto de vital importancia en la vida humana a tal grado que ha sido considerado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), específicamente en el ODS 6 que expresa la importancia de garantizar el acceso universal a agua potable segura y asequible para todos en 2030.

De acuerdo con el Informe de la CEPAL, “para 2050, al menos una de cada cuatro personas probablemente viva en un país afectado por escasez crónica y reiterada de agua dulce” (2018, p. 35). De ahí la importancia de garantizar que las metas de la Agenda 2030 se cumplan a nivel internacional, así como en Honduras.

Como parte de estos esfuerzos, el objetivo del Boletín N°12 es describir la condición de los hogares hondureños en relación con el acceso que éstos tienen al agua potable. Se trabajó con estadísticas de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud ENDESA 2019-2020, considerando temas como el acceso a fuentes mejoradas, el tiempo invertido en ir a la fuente de agua para beber y los hogares sin acceso suficiente a agua.

II. EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS

Desde el momento en el cual se proclama la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, se establece de manera implícita el derecho al agua, pues el primer de-

recho establecido en la Carta, es el derecho a la vida, y sin agua la vida del ser humano es prácticamente imposible. También, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales realizado por las Naciones Unidas en 1966, y específicamente en los Derechos Humanos de la segunda generación es posible encontrar en los artículos 11 y 12, el derecho de los seres humanos a un nivel de vida adecuado: “alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia” (art. 11) y “el mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente” (art.12).

No obstante, la primera vez que se dedica una sesión para atender exclusivamente la temática del agua fue en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, celebrada en Mar del Plata, en 1977, en la cual se declaró el derecho de todos los pueblos de acceder al agua potable de acuerdo con sus necesidades básicas. Incluso se propuso denominar a la década entre 1980-1990 “decenio internacional del agua potable y del saneamiento ambiental”, para que se consagrasen a la aplicación de los planes nacionales de suministro de agua potable y saneamiento ambiental (art. 15, citado en Del Castillo, 2009, p. 90). A partir de dicho Foro, la ONU ha realizado una serie de conferencias para tratar la problemática del agua, como la celebrada en Río de Janeiro en 1992 donde se aprobó mediante resolución A/RES/47/193, declarar el 22 de marzo de cada año el Día Mundial del Agua.

Además, el 28 de julio del año 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó

una resolución que establece que el acceso a fuentes de agua potable y segura, al igual que saneamiento, son derechos humanos esenciales para el goce pleno de la vida y del resto de derechos establecidos en la declaración.

A partir de este reconocimiento se desarrolla un enfoque del suministro de agua potable y saneamiento desde la perspectiva de derechos humanos, lo cual aporta un nuevo paradigma al sector de los recursos hídricos, en este sentido, el abastecimiento de agua potable deja de ser abordado como una obra de beneficencia, para convertirse en un derecho legal (NNUU, 2011, p. 16).

Es bajo el enfoque de derechos que las comunidades han incrementado sus conocimientos del tema y puedan tomar decisiones respecto a la calidad de agua que consumen como parte fundamental en el ejercicio del derecho al suministro de agua potable. La participación de la comunidad en la planificación y elaboración de los programas de abastecimiento de agua y de servicios de saneamiento, asegura en gran medida que los servicios sean pertinentes y adecuados y, por consiguiente, sostenibles a largo plazo, este es un elemento fundamental en el contexto del desarrollo sostenible.

III. MARCO LEGAL SOBRE EL MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO EN HONDURAS

La primera ley ligada al uso del recurso hídrico en Honduras data de 1927, se trata de la Ley de Aprovechamiento de Aguas Nacionales, vigente hasta el 2009, cuando se aprobó la actual Ley General de Aguas, la misma ley

del 2009 lo constata: “queda derogada la Ley de Aprovechamiento de Aguas Nacionales del 9 de abril del 1927 y sus reformas” (art. 105).

No obstante, la Ley General del Agua (2009) no es el único marco jurídico encargado de normar el uso del recurso hídrico, además se identifican:

- a) La nueva Ley Forestal de Áreas Protegidas y Vida Silvestre, Decreto 98-2007, la cual regula la conservación, manejo y protección de aguas y suelos de actividad forestal, incluyendo “restauración de bosques para contribuir al mantenimiento del régimen hidrológico y la protección de fuentes y cursos de agua” (arts. 120-125).
- b) La Ley General de Ambiente, Decreto 104-93, la cual afirma que es deber del Estado y de las municipalidades “el manejo, protección y conservación de las cuencas y depósitos naturales de agua incluyendo la preservación de los elementos naturales que intervienen en el proceso hidrológico [...] especialmente las aguas para consumo humano, las destinadas al riego y producción de alimentos, las que se encuentran en zonas protegidas entre otras” (arts. 30 y 31).
- c) Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento (Decreto N°118-2003), cuyo objetivo es establecer las normas aplicables a los servicios de agua potable y saneamiento en el territorio nacional para la promoción de la calidad de vida en la población y afianzamiento del desarrollo sostenible. Además, afirma que la prestación de los servicios de agua potable y sa-

neamiento “se regirá bajo los principios de calidad, equidad, solidaridad, continuidad, generalidad, respeto ambiental y participación ciudadana” (art. 1).

- d) La Ley de Municipalidades, Reformas 127-2000. Establece que entre los motivos para decretar expropiación total o parcial de predios se encuentran la construcción de obras públicas ligadas a sistemas de agua potable (art. 117) y que la contribución por concepto de bienes inmuebles servirá para la construcción de infraestructura pública relacionadas, entre otras, al abastecimiento de agua (art. 139).

No obstante, el recurso hídrico del país está normado a través de la Ley General de Aguas. Según Guillén (2015) “desde hace algunos años existe un borrador de la Política Hídrica la cual aún no ha sido aprobada” (p. 18). Lo cual implica que hacen falta aunar acciones tanto gubernamentales como de la sociedad civil para dar respuestas a las demandas de la sociedad en materia hídrica.

3.1. Ley General de Aguas, 2009

Según el artículo 1 de la Ley General de Aguas, el objetivo de esta ley es establecer los principios y regulaciones aplicadas al manejo adecuado del agua para su: a) protección, b) conservación, c) valorización, d) aprovechamiento del recurso a nivel nacional. Además, la ley señala que el encargado de administrar el recurso hídrico en el país es el Estado a través de una instancia llamada: Autoridad de Agua (art. 2).

La misma Ley en su artículo 8 solicita la creación del Consejo Nacional de Recursos Hí-

dricos (CNRH), el cual sería un órgano consultivo y deliberativo para proponer políticas públicas y dar control a la gestión hídrica en el país. Dicho consejo estaría constituido por organismos ya existentes ligados a la protección, manejo y conservación del recurso hídrico en el país:

1. El secretario(a) de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, que lo presidirá.
2. El secretario(a) de Estado en los Despachos de Salud.
3. El secretario(a) de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería.
4. El secretario(a) de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda.
5. El secretario(a) de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores.
6. El secretario(a) de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.
7. El presidente(a) de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON).
8. Un(a) representante de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO).
9. Un(a) representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
10. Un(a) representante de la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Honduras.
11. Un(a) representante del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP).
12. Un(a) representante de todos los Consejos de Cuencas del país.
13. Un(a) representante del Instituto de Con-

servación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF).

14. El Director(a) Ejecutivo(a) de la Autoridad del Agua, que fungirá como secretario(a) del Consejo.
15. Un(a) representante de las Confederaciones Campesinas de Honduras.

Asimismo, la Ley en su artículo 17 solicita la creación del Instituto Nacional del Recurso Hídrico el cual será la Unidad Técnica de la Autoridad del Agua, especializado en realizar investigaciones, análisis del recurso hídrico, monitoreo y generador de pronósticos relacionados con el agua.

También, la ley solicita en su artículo 84 la creación de un Catastro General de Obras y Recursos de los Recursos Hídricos, a través del cual se determinarán, entre otros, los pozos, manantiales y nacimientos existentes en el país. Y un Fondo Nacional de Recursos Hídricos, el cual será administrado como un fideicomiso para “financiar programas y proyectos de conservación, protección, investigación y monitoreo del recurso a nivel nacional” (art. 91).

IV. INSTITUCIONES LIGADAS A LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN HONDURAS

Además de las instancias y organizaciones que menciona la Ley de Aguas en su artículo 8, las instituciones tradicionalmente relacionadas con el manejo, conservación, protección y regulación de los recursos hídricos son las siguientes:

Institución	Creación	Funciones
Dirección General de Recursos Hídricos (DGRH)	28 de diciembre de 1978	Desarrolla los aspectos relacionados con la gestión del agua, incluyendo su medición, evaluación o conservación, y la concesión o autorización de aprovechamientos.
Instituto de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)	Creada mediante Decreto Ejecutivo N° 98-2007	Interviene en el manejo de las cuencas hidrográficas y en la gestión de áreas protegidas.
El Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento (CONASA)	Creada según Decreto 118-2003	Es el representante legal del gobierno de Honduras en materia de agua potable y saneamiento fija las políticas, estrategias y planes nacionales del sector.
La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)	Creada mediante el Decreto N° 218-96	Interviene en la gestión del agua con fines agrícolas por medio de la Dirección General de Riego y Drenaje
Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)	Creada por Decreto Legislativo N° 91 del 26 de abril de 1961	Entidad autónoma responsable de la prestación de estos servicios públicos en diferentes localidades, tiene facultades para aprovechamiento de las aguas nacionales con esa finalidad.

Fuente: Elaboración propia con base en el esquema propuesto por Guillén (2015) pp. 21-22.

Además de estas instituciones, cabe mencionar el esfuerzo intercomunitario de una de las organizaciones más destacadas a nivel nacional, la Asociación Hondureña de Juntas Administradoras de Sistemas de Agua (AHJASA) esta surgió a inicios de la década de los noventa, su estrategia se fundamenta en delegar mayor responsabilidad en la educación de los usuarios y el desarrollo de capacidad e independencia tanto técnica como económica. Esta tendencia responde a la adopción de la Ley de Municipios que a partir de 1990 transformó los servicios de agua y saneamiento en una responsabilidad municipal. Según el Banco Mundial el proceso de descentralización ha afectado el financiamiento del sector y la prestación de servicios bajo diferentes condiciones de gobernabilidad y economía política (Banco Mundial, 2013, p. 9).

Teniendo en cuenta el contexto anterior, las acciones implementadas en los últimos 30

años han contribuido a aumentar la cobertura y calidad del servicio, aunque de manera limitada; pese a ello persisten problemas de eficiencia en la distribución, la mayoría debido a la escasez del líquido, pues la disponibilidad depende en gran medida del comportamiento que tenga la época de lluvia y de la infraestructura existente en la red hídrica a nivel nacional. Además, se identifica sobre todo en las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela la necesidad de construir nuevas represas que permitan la captación de mayores volúmenes de agua.

V. EL ACCESO DE AGUA POTABLE DE LOS HOGARES HONDUREÑOS

Se presentan los resultados del análisis estadístico de los indicadores: acceso a fuentes de agua mejorada y no mejorada, tiempo invertido para recoger agua para beber en los

hogares, miembros del hogar que se dedican a la recolección de agua para beber, hogares sin acceso a agua suficiente.

El acceso a agua potable en los hogares satisface una de las necesidades básicas prioritarias para un desenvolvimiento pleno de la vida. El término acceso a agua potable tiene implicaciones que van más allá de contar con agua suficiente, es importante que el agua esté libre de sustancias químicas, que su olor y sabor sea aceptable y que sea físicamente accesible.

a. Acceso de los hogares hondureños a fuentes de agua mejorada y no mejorada

Según la ENDESA 2019-2020 las fuentes mejoradas son fuentes de agua cuyo tipo de construcción protege apropiadamente el **líquido** de la contaminación exterior, en particular de la materia fecal, entre este tipo de fuentes mejoradas de agua se considera la conexión domiciliar de agua corriente ubicada dentro de la vivienda, terreno, patio o lote; llave o grifo público; pozo entubado; pozo excavado protegido; manantial protegido (INE, ENDESA/MICS 2019).

Pese a la percepción que existe por parte de la población hondureña con respecto al hecho de que el agua que llega a los hogares² no tiene las condiciones de potabilidad que requiere la salud humana, lo cierto es que, el país ha avanzado en función del mejoramiento de la infraestructura hidráulica la cual contribuye a su vez a garantizar el acceso a agua potable y saneamiento.

Según el Programa Conjunto de Monitoreo para el Abastecimiento de Agua y Sanea-

² El INE define el término hogar aquel que está conformado por una persona o grupos de personas, con o sin vínculo de parentesco que habitan la misma vivienda y que al menos para la alimentación dependen de un mismo presupuesto (olla común).

miento; para el año 2011, 89% de la población tenía acceso a fuentes mejoradas de agua potable a nivel nacional.

Datos de la ENDESA 2019, reflejan que a nivel nacional 96.6% de la población tenían acceso a fuentes de agua mejoradas, y 3.4% continúan presentando problemas con el uso de fuentes de agua no mejoradas (Gráfico N°1). La población que hace uso de fuentes de agua no mejoradas obtiene el líquido de pozo cavado no protegido (0.5%), manantial u ojo de agua (1.5%), aguas superficiales (0.5%) y otras fuentes (0.9%).

Gráfico N°1 Honduras: población que hace uso de fuentes de agua mejoradas y no mejoradas, años 2019-2020



Fuente: Elaboración propia en base a datos INE, ENDESA, 2019-2020.

El mayor problema con el uso de fuentes de agua no mejorada se identifica en el área rural, en donde 5.7% de los miembros de

los hogares arriesgan su salud al hacer uso de este tipo de fuente (Gráfico N°2). Al reflexionar sobre este hecho, se puede inferir que la población del área rural continúa utilizando con alguna confianza el agua de pozos malacates, manantiales, ríos, arroyos; porque ha sido una costumbre ancestral y se parte del simple criterio de que se observa clara y por lo tanto, está limpia, sin embargo, el riesgo de exposición del agua a sustancias químicas u orgánicas ha aumentado en el tiempo, especialmente por la perforación de letrinas y pozos sépticos, además del uso de agroquímicos en las actividades agrícolas.

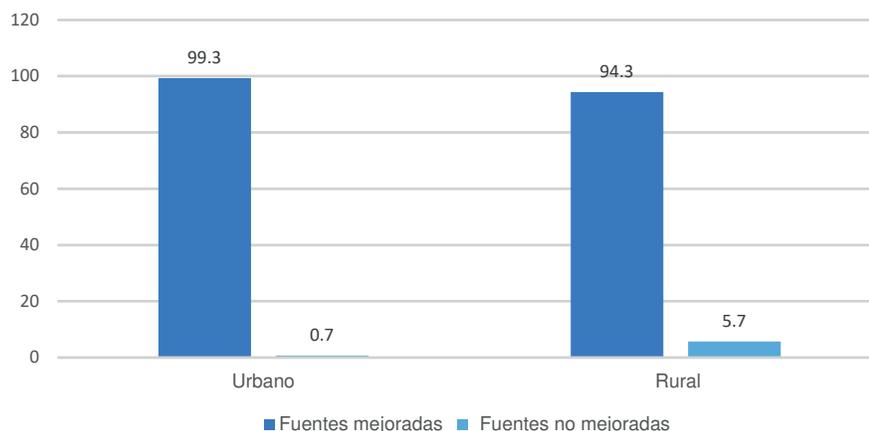
Es claro que el uso del agua potable contribuye a la prevención y mitigación de enfermedades y a mantener un óptimo estado de salud; sin embargo, el uso de agua sin tratamiento adecuado puede ser uno de los principales medios de transmisión de enfermedades, de ahí la importancia del uso de fuentes de agua mejoradas.

Un dato importante está relacionado con el uso de agua embotellada para beber, por

ejemplo: a nivel nacional, del 96.6% de la población que hace uso de fuentes mejoradas, 43.4% compra agua embotellada para el consumo diario. Básicamente este tipo de práctica predomina entre la población ubicada en los quintiles con mayor poder adquisitivo; se puede observar que a medida se avanza en el quintil aumenta el consumo de agua embotellada (Gráfico N°3), en otras palabras, la compra de agua embotellada está en relación directa con el poder adquisitivo de los hogares hondureños.

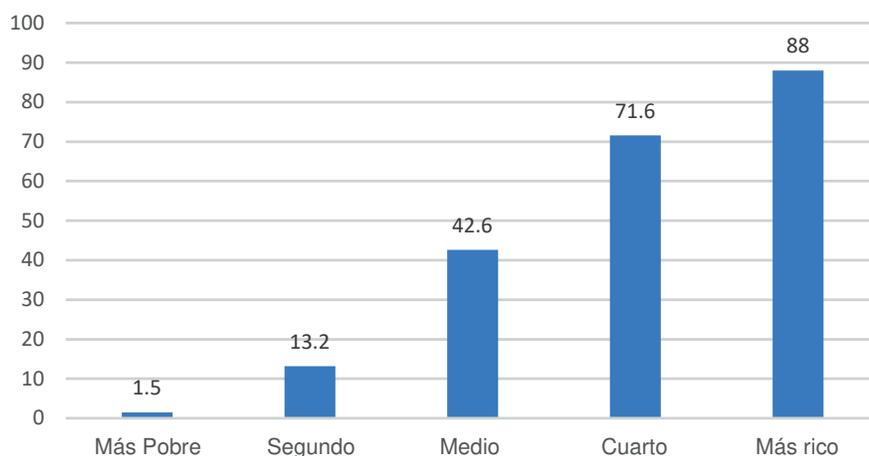
Al revisar la desagregación departamental, Gracias a Dios (25.9%), Olancho (7.8%), Choluteca (7.6%), Valle (6.2%) y El Paraíso (5.9%) son los departamentos que presentan mayor porcentaje en el uso de fuentes de agua no mejoradas (Mapa N°1), lo que está relacionado en parte con el hecho de que en estos departamentos hay predominio de comunidades rurales. Entre ellos, destaca Gracias a Dios, departamento en donde 25.9% de la población hace uso de fuentes de agua no mejoradas entre las que predomina el uso de agua de río, laguna, lago o arroyo con 8%.

Gráfico N°2 Honduras: población que hace uso de fuentes de agua mejoradas y no mejoradas, según área de residencia, año 2019 - 2020



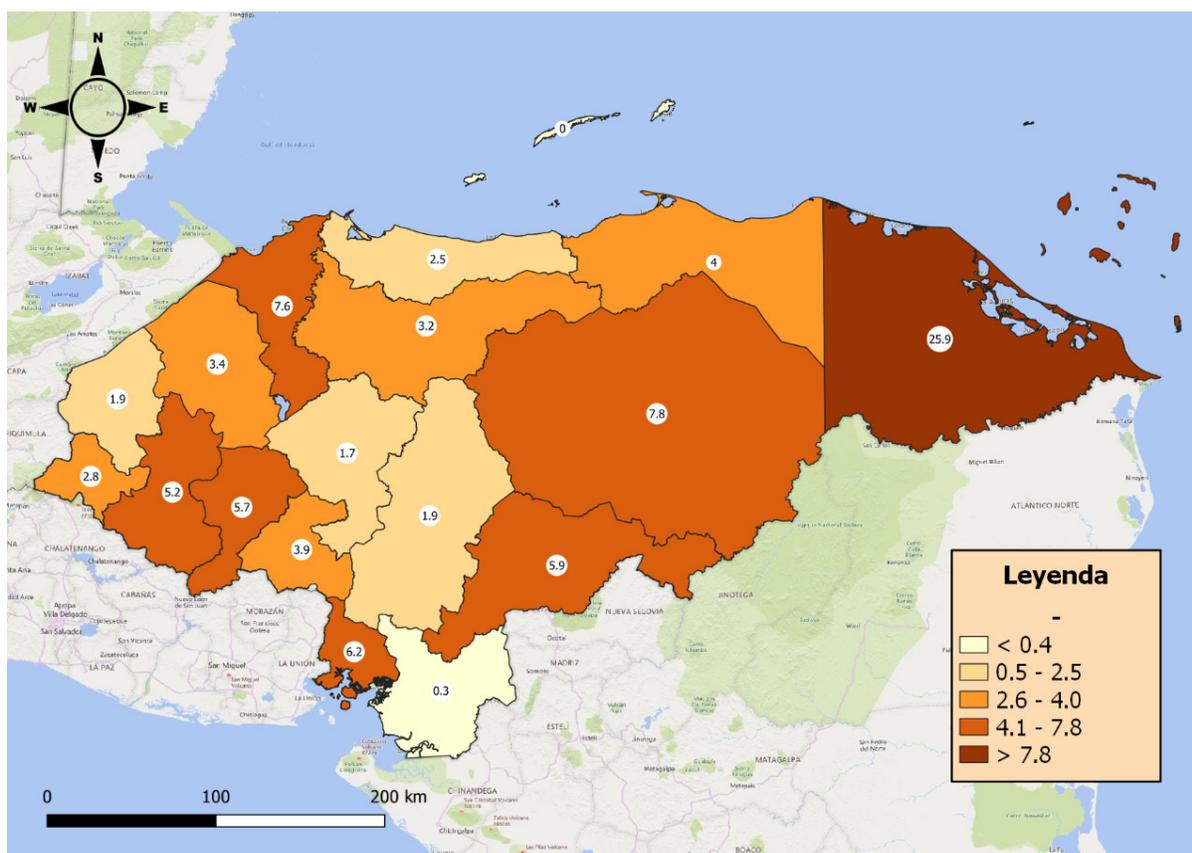
Fuente: Elaboración propia en base a datos INE, ENDESA, 2019-2020.

Gráfico N°3 Honduras: población que usa agua embotellada, según quintiles de índice de riqueza, año 2019 - 2020



Fuente: Elaboración propia en base a datos INE, ENDESA, 2019-2020.

Mapa N°1 Honduras: población que usa fuentes de aguas no mejoradas, año 2019 - 2020



Fuente: Elaboración propia en base a datos INE, ENDESA, 2019-2020.

Gracias a Dios es el departamento del país con mayor cantidad de recursos hídricos, sin embargo, también es el departamento con menor infraestructura hidráulica y sanitaria (Gráfico N°4); en este sentido, se requiere el desarrollo de acciones puntuales promovidas desde el gobierno central, las alcaldías municipales y cooperantes internacionales para elaborar e implementar proyectos sostenibles de inversión en infraestructura del agua potable y saneamiento en este departamento. El ejercicio pleno del derecho a agua potable puede marcar una diferencia notable en la calidad de vida de la población de esta zona del país.

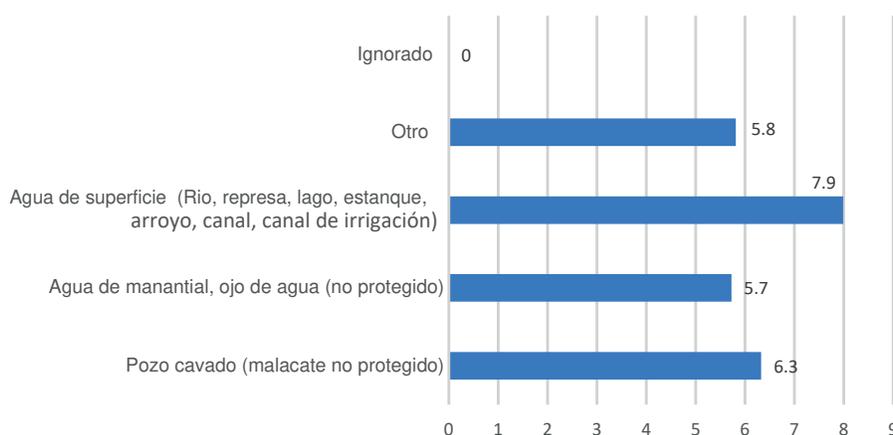
b. Tiempo invertido para recoger agua para beber en los hogares

Entre las diversas tareas cotidianas que se desarrollan en los hogares, está la recolección y almacenamiento de agua para las diferentes actividades domésticas que demandan los miembros del hogar. Esta actividad implica la inversión de tiempo y esfuerzo; ambos factores pueden incrementarse o disminuir dependiendo del acceso que tiene el hogar a la fuente de agua para beber.

Los hogares que no cuentan con agua potable en sus viviendas (10.3%) y deben acarrear agua para beber pueden invertir entre 30 minutos y más para obtener el líquido, independientemente del tipo de fuente (mejoradas, o no mejoradas), (Gráfico N°5); en este caso la ENDESA 2019 sólo tomó en cuenta el tiempo que la persona tarda en llegar al lugar donde se encuentra la fuente de agua, pero no considera el tiempo que la persona tarda en el proceso de recolección, lo cual está mediado por diversos factores.

Teniendo en cuenta la etnia, se identifica entre la población misquita los mayores problemas en relación con el uso de fuentes de agua no mejoradas, es decir, aún cuando 62.3% de las viviendas de comunidades misquitas cuentan con acceso al agua, el gran problema es que no ha sido tratada previamente para el consumo (Gráfico N°6). En este contexto, es importante implementar acciones que contribuyan a disminuir el riesgo en salud, como hervir o clorar el agua, sin embargo, idealmente se deben construir plantas potabilizadoras, pero estos proyectos son de mediano y largo plazo, requieren acciones y gestiones puntuales por parte de los gobiernos municipales.

Gráfico N°4 Departamento de Gracias a Dios: población que usa fuentes de agua no mejoradas, años 2019 - 2020



Fuente: Elaboración propia en base a datos INE, ENDESA, 2019-2020.

Gráfico N°5 Honduras: tiempo invertido por los miembros del hogar para recoger agua para beber, año 2019 - 2020

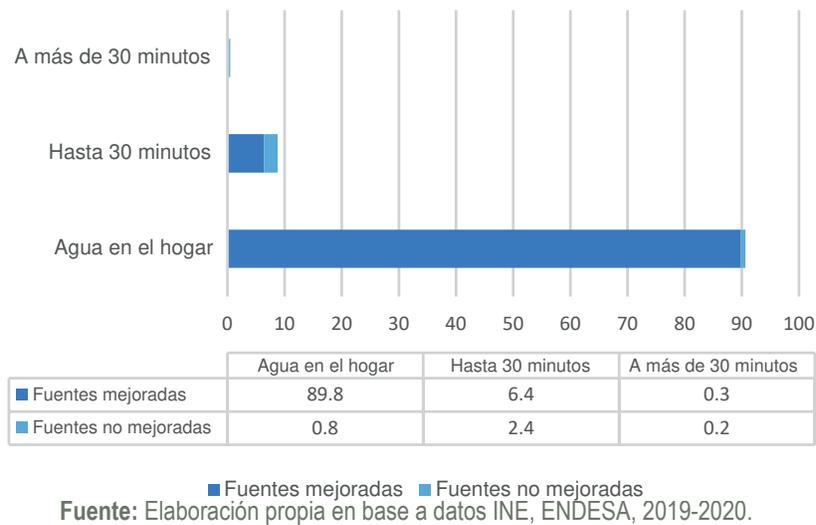
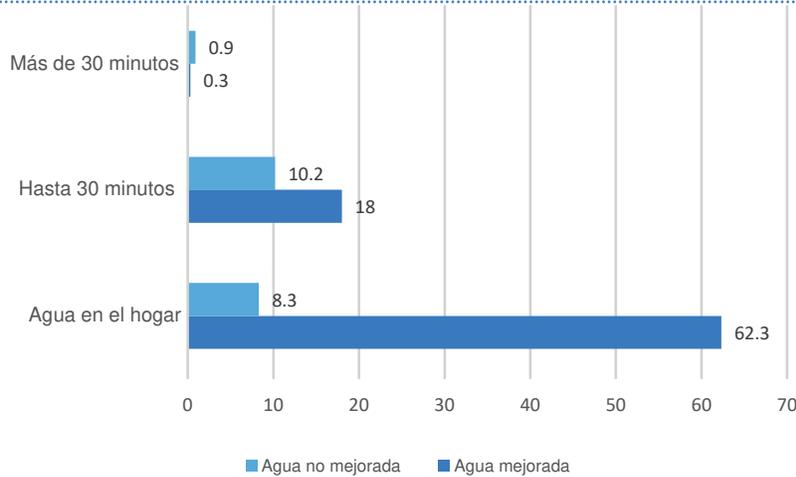


Gráfico N°6 Honduras: uso de fuentes de agua en la etnia misquita, año 2019 - 2020



c. Miembros del hogar que se dedican a la recolección de agua para beber

Respecto al consumo diario que debe tener una persona, es importante considerar que el agua es el componente químico principal del cuerpo y representa entre el 50% al 70% del peso corporal, en otras palabras, dependemos del agua para sobrevivir. En este sentido, la recolección de agua para beber es una de las actividades prioritarias de los hogares y está mediada por los roles de género.

La recolección de agua para beber en los hogares es una actividad prioritaria entre las tareas que realizan las mujeres (44.7%) y los niños y niñas (7%); en el caso de las mujeres, éstas duplican su participación respecto a los hombres (22.5%), (Gráfico N°7). Una dinámica común relacionado con los roles sociales de género, que asigna a las mujeres la recolección, acarreo y almacenamiento de agua, dicha actividad es mucho más frecuente en el área rural en donde se incrementa en 7.9%; en otras palabras, 52.3% de las mujeres del

área rural tienen como parte de sus roles domésticos la recolección de agua para beber, tarea que demanda mucho esfuerzo físico e inversión de tiempo (Gráfico N°8).

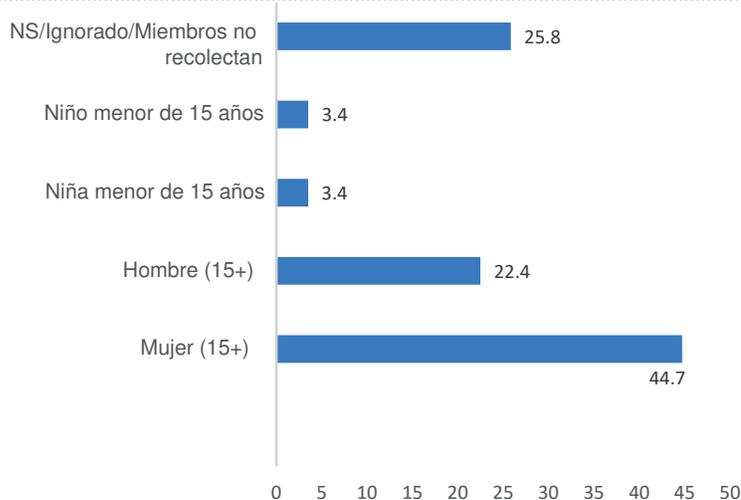
d. Hogares sin acceso a agua suficiente

La Organización Mundial de la Salud (OMS) calcula que una persona requiere de 100 litros de agua al día, tanto para el consumo, como para las actividades relacionadas con la higiene. Que en un hogar haya disponibilidad

de agua suficiente para realizar las diversas tareas que requiere la vida diaria, eleva el nivel de bienestar personal de los miembros del hogar.

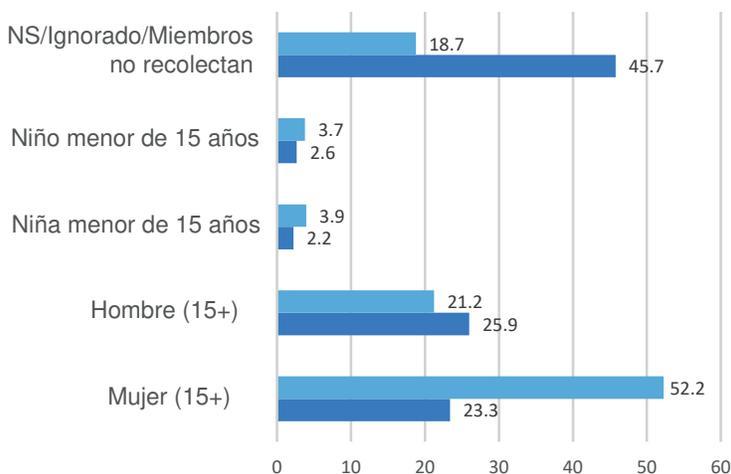
La ENDESA 2019-2020 para definir la categoría agua suficiente consideró que ésta debe estar disponible en las cantidades que se requiere para el consumo, el lavado de ropa, la preparación de alimentos y la higiene personal y doméstica. Sin embargo, muchos de los

Gráfico N°7 Honduras: porcentaje de tiempo invertido por los miembros del hogar para recoger agua para beber, año 2019



Fuente: Elaboración propia en base a datos INE, ENDESA, 2019-2020.

Gráfico N°8 Honduras: personas que recogen agua para beber, según área de residencia, año 2019



Fuente: Elaboración propia en base a datos INE, ENDESA, 2019-2020.

hogares carecen de agua suficiente para este tipo de labores, especialmente en los centros urbanos más poblados, en otras palabras, aún cuando haya aumentado la cobertura de la red hídrica y hay avances con la implementación de plantas potabilizadoras, no siempre se cuenta con la disponibilidad permanente del líquido en los hogares.

La ENDESA 2019-2020 registra que la principal razón por la que los miembros del hogar no pueden acceder al agua en cantidades suficientes, es porque no había agua en la fuente, ese motivo acumuló el 63.6% de los casos a nivel nacional (Gráfico N°9). Ésta es una situación preocupante y está relacionada con la sostenibilidad en el manejo de fuente y con el hecho de que la demanda en las comunidades ha aumentado sobre todo por el crecimiento poblacional, la urbanización y el cambio climático.

VI. REFLEXIÓN FINAL

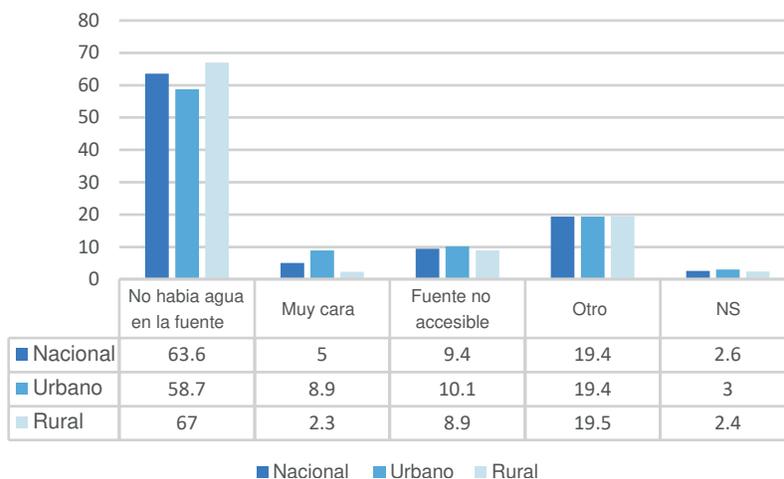
El acceso a agua potable es un derecho humano de vital importancia y determina las

condiciones para nuestra propia subsistencia, por lo tanto, el acceso de la población a fuentes de agua mejorada debe ser un requerimiento ineludible para el bienestar individual y colectivo.

Considerando que el término “acceso a agua potable” tiene implicaciones que van más allá de contar con “agua suficiente”, es importante garantizar a través de las instancias correspondientes de la administración del recurso y la generación del servicio asegurar que el agua que reciben los hogares tanto en zonas urbanas como rurales reúna todas las condiciones de potabilidad que requiere el consumo humano.

Es tiempo de implementar acciones que promuevan la conciencia de la población sobre la importancia que tiene el buen uso y manejo adecuado de las fuentes y reservorios del vital líquido, pues en la medida que nuestras acciones sean congruentes con su sostenibilidad estaremos asegurando la subsistencia de la humanidad y de todo ser vivo que habita el planeta. Por ello es fundamental permitir la participación comunitaria y afianzar su

Gráfico N°9 Honduras: porcentaje de la principal razón por la que los miembros del hogar no pueden acceder al agua en cantidades suficientes, año 2019



Fuente: Elaboración propia en base a datos INE, ENDESA, 2019-2020.

compromiso en las decisiones relacionadas con la calidad, abastecimiento y distribución del agua, experiencia que, en el contexto de desarrollo sostenible, ha dado buenos resultados, y que es fundamental en el ejercicio consciente de la ciudadanía.

VII. REFERENCIAS

- Anónimo. (1986). *Popol Vuh: Las antiguas historias del Quiché*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Aristóteles. (1982). *Metafísica*. Madrid, Gredos.
- Banco Mundial. (2013). *Revisión del Gasto Público, Descentralización de los Servicios de Agua y Saneamiento*. Washington: Banco Mundial.
- CEPAL. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Santiago: Naciones Unidas. Disponible en https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf
- Congreso Nacional de Honduras. (1993). *Ley General del Ambiente*, Decreto 104-93. Tegucigalpa. Disponible en http://www.oas.org/dsd/fida/laws/legislation/honduras/honduras_104-93.pdf
- Congreso Nacional de Honduras. (2007). *La nueva Ley Forestal de Áreas Protegidas y Vida Silvestre*, Decreto 98-2007. Tegucigalpa. Disponible en https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/ver_documento.php?uid=NjY3MjE4OTM0NzYzNDg3MTI0NjE5ODcyMzQy
- Congreso Nacional de Honduras. (2003). *Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento*. (Decreto N° 118-2003). Tegucigalpa. Disponible en <https://registrodedescentralizacion.gob.hn/wp-content/uploads/2020/02/Ley-Marco-de-Agua-y-Saneamiento.pdf>
- Congreso Nacional de Honduras. (2000). *La Ley de Municipalidades, Reformas 127-2000*. Tegucigalpa. Disponible en <https://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/honduras/leyes/10.pdf>
- Guillén, R. (2015). *Situación de los Recursos Hídricos en Centroamérica: Hacia una Gestión Integrada*. GWP-Centroamérica. Disponible en https://www.gwp.org/globalassets/global/gwp-cam_files/srh_honduras_2016.pdf
- Moral, C. (15 de abril de 2021). *Blog Ferrovial*. Obtenido de <https://blog.ferrovial.com/>
- NNUU. (2011). *El derecho al agua*, folleto informativo N° 35. Geneva: Naciones Unidas.
- Peña G, A. (2006). *Una perspectiva social de la problemática del agua*. Investigaciones Geográficas, Boletín del Instituto de Geografía, UNAM, 125-137.
- ONU. (16 de diciembre, 1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, resolución 2200 A (XXI). Disponible en https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cescr_SP.pdf
- ONU. (22 de febrero, 1993). *Resolución A/RES/47/193 de la Asamblea General de las Naciones Unidas*. Disponible en <https://undocs.org/fr/A/RES/47/193>

VIII. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AHJASA: Asociación Hondureña de Juntas Administradores del Sistemas de Agua

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CONASA: Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento

DGRH: Dirección General de Recursos Hídricos

ENDESA: Encuesta Nacional de Demografía y Salud

ICF: Instituto de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

INE: Instituto Nacional de Estadística

ODS: Objetivos de Desarrollo sostenible

ODU: Observatorio Demográfico Universitario

OMS: Organización Mundial de la Salud

MICS: Metodología de Indicadores Múltiples por Conglomerados

NNUU: Organización de las Naciones Unidas

SAG: Secretaría de Agricultura y Ganadería

SANAA: Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados

UNAH: Universidad Nacional Autónoma de Honduras

SOBRE LOS INVESTIGADORES:

Dra. Marysabel Zelaya Ochoa

Licenciada en Ciencias Sociales por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, máster en Demografía Social y doctora en Ciencias Sociales con Orientación en Gestión del Desarrollo por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Coordinadora de la Maestría en Demografía y Desarrollo y del Observatorio Demográfico Universitario UNAH. Editora Adjunta de la Revista Población y Desarrollo Argonautas y Caminantes y Miembro del Comité de Ética de la Facultad de CCSS-UNAH.

M.Sc. María del Carmen Torres Marquina

Licenciada en Informática Administrativa y máster en Demografía y Desarrollo por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, experta en la generación, aplicación y análisis de estadísticas para la formulación de indicadores sociodemográficos y socioeconómicos y en el manejo de herramientas tecnológicas para el diseño e implementación de programas de captura de datos de estudios e investigaciones con Banco Mundial (BM), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Unicef, CELADE/Cepal, UNFPA, SICA y EuroStat. Docente de la Maestría en Demografía y Desarrollo en la UNAH.

M.Sc. Eduard Ortiz Pineda

Licenciado en Filosofía por la Universidad de Costa Rica (UCR) y egresado de la Maestría en Demografía y Desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH-CU). Ha sido profesor de Filosofía en la Universidad Teológica de América Central en San José, Costa Rica y en el Seminario Diocesano de Tegucigalpa, Honduras. Asimismo, fue Asistente de Monitoreo de Migraciones en el Observatorio de Migraciones Internacionales de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) en Honduras y actualmente es profesor de Filosofía y Pensamiento en la Universidad de Costa Rica.

COLABORACIÓN TÉCNICA:

M.Sc. Héctor Alcides Figueroa Escobar

M.Sc. Ana Carolina Paz Delgado

Licda. Astrid Elena Valle Rivera

PM. Dania Concepción Rodríguez

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN:

M.Sc. Ana Karenina Cardona Reyes

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:

Licda. Yessica Carías Mejía



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Maestría en Demografía y Desarrollo
Observatorio Demográfico Universitario
Edificio C3, 4 nivel, aulas 402-404



2216-5100 ext. 100655



mae.demografiaydes@unah.edu.hn



Maestría en Demografía y Desarrollo
Observatorio Demográfico Universitario



[@Maedemografiahn](https://twitter.com/Maedemografiahn)
[@odu_unah](https://twitter.com/odu_unah)



<https://mdd.unah.edu.hn>
<https://odu.unah.edu.hn>